



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ENTRE
**LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENCARNACION,
PARAGUAY
Y FACULDADE HORIZONTALINA, BRASIL**

Introducción

La Universidad Autónoma de Encarnación, ubicada en Padre Kreusser entre Teniente Honorio González e Independencia Nacional, Ciudad de Encarnación, Paraguay, representada en este acto por su Rectora, la Dra. Nadia Czeraniuk, y la Faculdade de Horizontalina, representada por seu Diretor, o Prof. Sedelmo Desbessel, suscriben un convenio de cooperación para beneficio de ambas instituciones y de acuerdo a las siguientes cláusulas :

I. Objetivos

Ambas universidades se comprometen a promover :

1. Las relaciones de carácter institucional, académicas y científicas.
2. Las actividades de docencia e investigación.
3. El intercambio de profesores y estudiantes.
4. El intercambio de información en temas de investigación y materiales de interés común.
5. El debate y el intercambio de experiencias.

II. Desarrollo

Para llevar a cabo los objetivos que se citan en el párrafo anterior ambas partes elaboran un « Plan anual de Actividades » que se entenderá forman parte de este Convenio Marco.

III. Representantes y comunicación

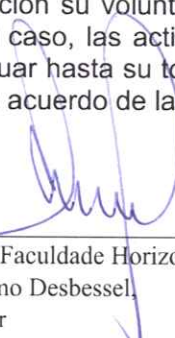
Cada institución nombrará un representante que tendrá a su cargo la comunicación con la otra institución sobre elementos de este convenio y todos los asuntos relacionados con él así como por el logro de los objetivos.

IV. Financiamiento

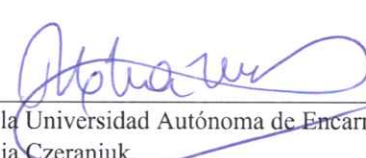
Ambas universidades facilitarán los medios necesarios para el desarrollo de este convenio, siendo que en los casos de intercambio, habrá disposiciones diferentes.

V. Duración

Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su duración se establece por un período de cinco años, prorrogable automáticamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con seis meses de antelación su voluntad de disolverlo antes del plazo establecido, o de no prorrogarlo. En tal caso, las actividades que se estén desarrollando en ese momento se deberán continuar hasta su total ejecución. El convenio podrá ser modificado o desarrollado por mutuo acuerdo de las partes.


Por la Faculdade Horizontalina
Sedelmo Desbessel,
Diretor

Fecha: 7 de junho de 2019


Por la Universidad Autónoma de Encarnación
Nadia Czeraniuk,
Rectora

Fecha: 7 de junho de 2019



**CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENCARNACION,
PARAGUAY
Y LA FACULDADE HORIZONTAL, BRASIL**

Introducción

En virtud del Convenio Marco de cooperación institucional, académica y científica establecido entre la Universidad Autónoma de Encarnación y la Faculdade de Horizontina, representada por seu Diretor, o Prof. Sedelmo Desbessel, suscriben un convenio de cooperación para beneficio de ambas instituciones y de acuerdo a las siguientes cláusulas

I. Intercambio de estudiantes de pregrado

1. Cada Universidad seleccionará estudiantes de excelencia académica en cursos de graduación para participar del intercambio.
2. Los estudiantes participantes del intercambio abonarán las tasas académicas vigentes en su universidad de origen y estarán exentos de pagarlas en la institución de destino.
3. El número de estudiantes de intercambio que pueda recibir cada universidad se determinará semestre a semestre.
4. Los estudiantes que participen en el intercambio serán responsables de todos los gastos inherentes al desplazamiento como son el viaje, visado, alojamiento, manutención y seguro médico, de accidentes y responsabilidad civil con cobertura internacional.
5. Los estudiantes de intercambio tendrán los mismos derechos y deberes de los estudiantes regulares de la Universidad de destino y estarán sujetos a los reglamentos correspondientes.
6. Al finalizar el intercambio del estudiante la universidad de destino enviará a la universidad de origen un certificado con las notas del estudiante.
7. Los coordinadores de intercambio darán orientación y ayuda a los estudiantes que reciben de intercambio para facilitarles la solución de asuntos prácticos y administrativos.
8. El intercambio puede realizarse en modalidad de 6 o 12 meses y no es conducente a la obtención de un título en la universidad de destino.

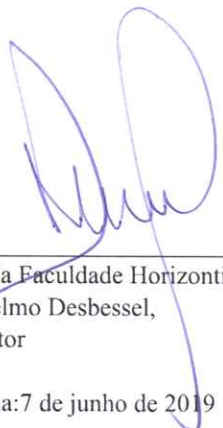
Así mismo, pueden gestionarse periodos breves de intercambio (una semana o más), enfocados a actividades intensivas especialmente programadas, como participación en asignaturas específicas, vistas técnicas y encuentros culturales, encuentro de investigadores, agenda académica para docentes visitantes. Entre otras.

II. Coordinación de los intercambios

Cada Universidad designará respectivamente al departamento y a la persona encargada de coordinar los intercambios, de mantener a las partes debidamente informadas y elaborar protocolos de actuación.

III. Duración

Este convenio tiene la misma duración que el Convenio Marco al cual está suscrito, 05 años a partir de su firma.



Por la Faculdade Horizontalina
Sedelmo Desbessel,
Diretor

Por la Universidad Autónoma de Encarnación
Nadia Czeraniuk,
Rectora

Fecha: 7 de junho de 2019

Fecha: 7 de junho de 2019

